

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-17-SE17, COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 3 UTM., ADQ. TALONARIOS DE MEMORANDUM.

DECRETO ALCALDICIO: N° 151 _____ /

QUILLECO, ENERO 23 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.


CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 80/2017 con fecha 03 enero 2017, correspondiente a Bodega Municipal, mediante la cual solicita 30 talonarios de memorandum.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-16-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 3 UTM, 30 talonarios de memorandum, a la Empresa **AURELIO SEPULVEDA I. RUT 6.982.586-9, LOS ANGELES** por un monto total de \$ **64.260.- I.V.A.** y flete Incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22-04-001 materiales de oficina subprograma 01.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


[Handwritten signature]
ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


[Handwritten signature]
JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/EAR/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====